



**“APRUEBAN LA POLÍTICA AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO”**

**RESOLUCIÓN N° 294-CU-CU-2021-UAC**

Cusco, 28 de junio de 2021

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO,**

**VISTO:**

El Oficio N° 507-2021-VRAC(COVID19)-UAC de fecha 17 de junio de 2021 y anexos correspondientes, cursado por la Vicerrectora Académica de la Universidad Andina del Cusco y,

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Andina del Cusco es una institución con personería jurídica de derecho privado sin fines de lucro destinada a impartir educación superior, se rige por la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto propio y normas conexas que la gobiernan en el marco de la Constitución Política del Perú.

Que, mediante documento del Visto y, con opinión favorable de su Despacho la Vicerrectora Académica de la Universidad Andina del Cusco pone a consideración del Consejo Universitario el pedido de aprobación de la Política Ambiental de la Universidad Andina del Cusco, solicitada por la Directora de Responsabilidad Social y Extensión Universitaria.

Que, la Política Ambiental de la Universidad Andina del Cusco, se constituye en la herramienta principal para la conservación del ambiente al interior y al exterior de la institución, asegurando el uso sostenible, responsable, racional y ético de los recursos naturales y del medio que la sustenta, contribuyendo al desarrollo integral social, económico, ambiental y cultural del poblador, en permanente armonía con su entorno, teniendo como base fundamental la formación académica, la investigación, la responsabilidad social y el uso racional de los recursos naturales a través de la gestión ambiental universitaria.

Que, en el literal u) del Art. 20° del Estatuto Universitario señala como una de las atribuciones del Consejo Universitario: “Conocer y resolver todos los demás asuntos que no estén encomendados específicamente a otras autoridades”.





Que, en uso de sus atribuciones conferidas y, en mérito a lo descrito en los párrafos precedentes, el pleno del Consejo Universitario, ha dispuesto aprobar la Política Ambiental de la Universidad Andina del Cusco conforme la propuesta presentada por la Directora de Responsabilidad Social y Extensión Universitaria, puesto que constituye una herramienta principal para la conservación del ambiente en general.

Según lo acordado por el Consejo Universitario en sesión virtual del 21 de junio de 2021 y, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 24° literal a) del Estatuto Universitario y la Ley Universitaria N° 30220,

**RESUELVE:**

**PRIMERO** **APROBAR** la Política Ambiental de la Universidad Andina del Cusco conforme la propuesta presentada por la Directora de Responsabilidad Social y Extensión Universitaria, la misma que en anexo que forman parte del presente acto administrativo, en mérito a los considerandos que sustentan la presente Resolución.

**SEGUNDO** **ENCOMENDAR**, a las dependencias académicas y administrativas pertinentes, adoptar las acciones complementarias más convenientes para el cumplimiento de la presente Resolución.

Comuníquese, Regístrese y Archívese.-----

DYBG/SG/kibm

C.C.

- VRAC/VRAD/VRIN.
- DIRSEU
- Interesados
- Coord. de SUNEDU
- Archivo.



Universidad Andina del Cusco

*[Handwritten signature]*  
Dra. D. Yanira Bravo Gonzáles  
Rectora



UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL Y  
EXTENSIÓN UNIVERSITARIA - DIRSEU

# UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

## POLÍTICA AMBIENTAL



ABRIL DEL 2021



**UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO**  
**DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL**  
**Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA**  
**DIRSEU**

## ÍNDICE

DECLARACIÓN DE LA POLÍTICA AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO.	4
POLÍTICA AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO .....	6
1. INTRODUCCIÓN.....	6
2. JUSTIFICACIÓN. ....	7
3. MARCO LEGAL.....	7
4. COMITÉ AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO.....	10
4.1 CONFORMACIÓN DEL COMITÉ AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO. CAU – UAC.....	10
4.2 FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL COMITÉ AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD. ....	10
5. PROPUESTA DE LA POLÍTICA AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO .....	11
6. OBJETIVOS.....	12
6.1 OBJETIVO GENERAL .....	12
6.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS .....	12
7. ALCANCE Y APLICACIÓN.....	14
8. EJES DE LA POLITICA AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO .....	14
8.1 EJE DE POLÍTICA 1: FORMACIÓN PROFESIONAL.....	14
OBJETIVO .....	14
ACTIVIDADES .....	15
INDICADORES.....	15
8.2 EJE DE POLÍTICA 2: INVESTIGACIÓN .....	15
OBJETIVO .....	15
ACTIVIDADES .....	15
INDICADORES.....	16
8.3 EJE DE POLÍTICA 3: PROYECCIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA.....	16
OBJETIVO .....	16
ACTIVIDADES .....	16
INDICADORES.....	16
8.4 EJE DE POLÍTICA 4: GESTIÓN AMBIENTAL Y ECOEFICIENCIA. ....	17
OBJETIVO .....	17



UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO  
DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL  
Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA  
DIRSEU

ACTIVIDADES .....	17
INDICADORES.....	18
9.BIBLIOGRAFÍA .....	18



UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO  
DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL  
Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA  
DIRSEU

## DECLARACIÓN DE LA POLÍTICA AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

La Universidad Andina del Cusco, consecuente con el compromiso de lograr ser una institución ambientalmente responsable, sostenible, incorporando desde ya la responsabilidad participativa ambiental universitaria en sus competencias académicas, de investigación, de responsabilidad social y extensión, así como de gestión; expresada en procesos educativos, tecnológicos y de cultura ambiental orientados a la comunidad universitaria y organizaciones relacionadas; encaminándose a la ecoeficiencia; contribuyendo a la generación de recursos humanos capacitados y especializados en la vulnerabilidad del ambiente y la necesidad urgente de su conservación, buscando alcanzar el desarrollo sostenible de la Universidad contribuyendo a la sociedad de la Región del Cusco, con la participación activa de cada integrante de la comunidad universitaria, adopta de manera libre y voluntaria cumplir con los siguientes lineamientos:

### Formación profesional

1. Incorporar la dimensión ambiental en los planes de estudio de todas las escuelas profesionales, dotando a los docentes y futuros profesionales, el conocimiento preciso que genere conciencia ambiental para afrontar los compromisos que el desarrollo sostenible demanda.
2. Promover actividades académicas que fortalezcan una cultura de responsabilidad socio-ambiental universitaria.

### Investigación

3. Fortalecer líneas de investigación relacionadas al ambiente y desarrollo sostenible, gestionando los recursos necesarios para su implementación, promoviendo la generación de conocimiento ambiental, su transferencia y aplicación en la sociedad.
4. Aplicar criterios ambientales en el desarrollo de las investigaciones que realizan todos sus departamentos académicos, independientemente del área profesional o rama de conocimiento.

### Responsabilidad social

5. Potenciar la participación y sensibilización de la comunidad universitaria a través de la promoción del voluntariado ambiental universitario.
6. Participar en los espacios de gestión ambiental y el desarrollo de la política ambiental del país.



UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO  
DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL  
Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA  
DIRSEU

Gestión ambiental y ecoeficiencia

7. Dar cumplimiento a las disposiciones legales en materia ambiental.
8. Implementar el sistema de gestión ambiental y ecoeficiencia de la universidad que contribuya a la reducción de residuos, optimizar el uso de recursos (energía, agua e insumos de oficina), promover el ahorro de energía, agua y materias primas, impulsar el uso de energías limpias y renovables.
9. Reducir, prevenir y mitigar los impactos ambientales derivados de las actividades en cuanto al uso y manipulación de sustancias químicas y peligrosas producto de las actividades propias del proceso de enseñanza - aprendizaje.

**SOBRE LA PRESENTE POLÍTICA**

10. Capacitar, sensibilizar e informar a la comunidad universitaria para que cumplan con los lineamientos manifiestos en la presente Declaración de Política Ambiental y la normatividad ambiental vigente en el cumplimiento de sus funciones.
11. Implementar los mecanismos necesarios que garanticen el cumplimiento de la presente Declaración de Política Ambiental y evaluar periódicamente su validez.

Para conseguir estos compromisos es ineludible la colaboración de toda la comunidad universitaria, las instituciones, organizaciones y empresas vinculadas a las actividades de la Universidad, sobre todo cuando las actividades tengan implicancias directas sobre el compromiso adoptado en la presente Declaración.

El Rector



## **POLÍTICA AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO**

### **1. INTRODUCCIÓN.**

La Política Ambiental de la Universidad Andina de Cusco, se constituye en la herramienta principal para la conservación del ambiente al interior y al exterior de la institución, asegurando el uso sostenible, responsable, racional y ético de los recursos naturales y del medio que la sustenta, contribuyendo al desarrollo integral social, económico, ambiental y cultural del poblador, en permanente armonía con su entorno, teniendo como base fundamental la formación académica, la investigación, la responsabilidad social y el uso racional de los recursos naturales a través de la gestión ambiental universitaria.

El acelerado crecimiento demográfico, el desarrollo económico y tecnológico viene impactando sobre los recursos naturales, el ambiente y calidad de vida de las sociedades; existe la necesidad de buscar un nuevo cambio social, económico, político y cultural, que permita garantizar y conservar el entorno para las presentes y futuras generaciones.

La solución a la crisis ambiental que favorezca a contar con un ambiente equilibrado y sano para el disfrute de una vida de calidad, no depende sólo de los gobiernos de turno o de las instituciones dedicadas a la preservación ambiental, sino también de los múltiples actores que conforman la sociedad, como son: los ciudadanos, instituciones educativas, organizaciones de la sociedad civil, empresas, entre otros.

La Universidad Andina del Cusco se constituye en uno de los espacios fundamentales para crear conciencia sobre la importancia estratégica de preservar el ambiente, para generar soluciones a los problemas que lo afectan y para generar comportamientos pro-ambientales. Es consciente de la necesidad de incorporar la dimensión ambiental a todas las actividades y de asumir esa responsabilidad.

Los Planes de Estudio de todas las Escuelas Profesionales que ofrece la universidad como parte de su contenido teórico y práctico, cuentan con el compromiso ambiental plasmado en materias consolidadas establecidas en competencias transversales de Responsabilidad Social, que aportan a la difusión de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Con el objetivo de fortalecer sus capacidades, generar cambios en los hábitos de consumo, así como promover la investigación que contribuya con el emprendimiento y el desarrollo sostenible del país.

De este modo se plantea fomentar entre todos los miembros de la comunidad universitaria, docentes, estudiantes, personal no docentes y organizaciones relacionadas,





**UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO**  
**DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL**  
**Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA**  
**DIRSEU**

una cultura basada en la responsabilidad ambiental universitaria (RAU) para el cuidado, protección y mejora del ambiente. Para conseguir ésta meta, es necesario que la Universidad promueva valores socio-ambientales que favorezcan el desarrollo de actitudes responsables hacia el ambiente, dentro y fuera de la institución; valores que deben impregnar la propia estructura de nuestra universidad y su dinámica.

Sobre lo planteado en ésta Política, la Universidad Andina del Cusco, se compromete a:

- Informar, capacitar y sensibilizar a la comunidad universitaria para que observen los lineamientos marcados en la presente política y la normatividad ambiental vigente en el desarrollo de sus funciones.
- Implantar, implementar y actualizar los mecanismos necesarios que garanticen el cumplimiento de esta política y evaluar periódicamente su validez.

## **2. JUSTIFICACIÓN.**

La incorporación de la dimensión ambiental en la Universidad a través de la Responsabilidad Ambiental Universitaria es una necesidad inherente a la vida institucional, la misma está considerada en la nueva Ley Universitaria N° 30220, que contempla los aspectos ambientales, a través de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU.

El Plan estratégico Institucional - PEI de la Universidad Andina del Cusco – UAC contempla en su MISIÓN que la universidad considera: *“brindar una educación superior de calidad en la formación integral de profesionales con valores andinos y universales, principios éticos, para contribuir al desarrollo regional, nacional e internacional, a través de la investigación científica y siendo una activa participante de la sociedad mediante la responsabilidad social, el cuidado del medioambiente, la promoción de la libertad y democracia.”*,

La Política ambiental busca alinear e integrar el actuar ambiental de todos los estamentos de la Universidad, se hace un despliegue de actividades inherentes a la temática ambiental sin embargo es preciso contar con los lineamientos y directrices específicas dentro de un proceso integral que permitan incorporar aspectos de formación, investigación, gestión ambiental interna, extensión, gobierno y participación, con la finalidad de promover la sostenibilidad ambiental en la educación superior de la institución.

## **3. MARCO LEGAL**



**UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO**  
**DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL**  
**Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA**  
**DIRSEU**

**Constitución Política del Perú.** En el artículo 2° numeral 22, hace referencia al derecho de las personas a vivir en paz, al descanso y a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado para el desarrollo de su vida. Luego, en el artículo 67° se precisa que es el Estado el que establece la política ambiental y que promueve el uso sostenible de sus recursos naturales.

**Política de Estado N° 19 del Acuerdo Nacional.** En esta se busca que la política nacional ambiental se integre con las políticas económicas, sociales y culturales del país; se busca el desarrollo sostenible y la gestión ambiental.

**Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental – Ley N° 28245 (2004).** Las Universidades promoverán el desarrollo de programas de desarrollo profesional en gestión ambiental de carácter multidisciplinario (Art. 34).

**Ley General del Ambiente Ley N° 28611.** En el artículo 127° numeral 2, se señala que el Ministerio de Educación y la Autoridad Ambiental Nacional coordinan con las diferentes entidades del Estado en materia ambiental y la sociedad civil para formular la Política Nacional de Educación Ambiental, cuyo cumplimiento es obligatorio para los procesos de educación y comunicación desarrollados por entidades que tengan su ámbito de acción en el territorio nacional.

**Política Nacional del Ambiente – D.S. N° 012-2009-MINAM (2009):** Incluir en el Sistema Educativo Nacional el desarrollo de competencias en investigación e innovación, participación, ecoeficiencia y buenas prácticas ciudadanas para valorar y gestionar responsable y sosteniblemente nuestro patrimonio natural. (Eje de política 3. Gobernanza Ambiental; Lineamiento de Política 2b. Cultura, educación y Ciudadanía Ambiental).

**Ley General de Educación Ley N° 28044,** en el artículo 8° literal g) se establece que uno de los principios de la educación peruana es la conciencia ambiental que motiva el respeto, cuidado y conservación del entorno como garantía para el desenvolvimiento de la vida.

**Política Nacional de Educación Ambiental – D.S. N° 017-2012-ED (2012).** Desarrollar el enfoque ambiental en la formación profesional, la investigación, proyección social y en la gestión institucional de las instituciones de educación superior universitaria y no universitaria (Lineamiento de política 10).

**Decreto Supremo N° 009-2009 MINAM.** En él se hace referencia a las medidas de ecoeficiencia en instituciones públicas.



**UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO**  
**DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL**  
**Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA**  
**DIRSEU**

**Decreto Supremo N°011-2010 MINAM** y el Decreto Supremo **N°012-2009 MINAM**. Normativa en la que se hace referencia a la política nacional del ambiente.

**Plan Nacional de Acción Ambiental, PLANAA Perú 2011-2021**. En él se hace referencia a los lineamientos para la incorporación de la adaptación del cambio climático en la universidad peruana.

**Agenda de Investigación Ambiental 2013 – 2021, R.M. N° 175-2013-MINAM (2013)**. Las Universidades, podrán identificar los objetivos estratégicos y líneas de acción que se encuentran en el marco de sus competencias, con el fin de contribuir a su implementación.

**Ley Universitaria – Ley 30220 (2014)**: Ley que considera lo siguiente:

- Las Universidades son reconocidas, entre otros, por desempeñar las siguientes funciones: Formación de profesionales, investigación y proyección social (Art. 7).
- Las responsabilidades sociales universitarias es la gestión ética y eficaz del impacto generado por la universidad en la sociedad debido al ejercicio de sus funciones: Académica, de investigación y de servicios de extensión y participación en el desarrollo nacional en sus diferentes niveles y dimensiones; incluye la gestión del impacto producido por las relaciones entre miembros de la comunidad universitaria, sobre el ambiente y sobre otras organizaciones públicas y privadas que se constituyen en partes interesadas (Art. 124).
- El proceso de acreditación universitaria hace suyo el enfoque de responsabilidad social y lo concretiza en los estándares de acreditación, en las dimensiones académicas, de investigación, de participación del desarrollo social y servicios de extensión, ambiental e institucional respectivamente (Art. 125).

**Modelo de Acreditación para programas de estudio de educación superior universitaria-SINEACE**. En la Dimensión 2 de Formación integral, factor 8 de Responsabilidad Social Universitaria, estándar 26 implementación de políticas ambientales, se señala: El programa de estudios implementa políticas ambientales, y monitorea el cumplimiento de medidas de prevención en tal ámbito.



**UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO**  
**DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL**  
**Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA**  
**DIRSEU**

#### **4. COMITÉ AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO**

El Comité Ambiental Universitario tiene como función incorporar la dimensión ambiental en sus cuatro componentes: Formación, investigación, responsabilidad social y gestión.

Es un órgano multidisciplinario integrado por autoridades, docentes, estudiantes y personal no docente, cuyas acciones estarán orientadas a promover, gestionar, coordinar y supervisar los procesos de incorporación de la dimensión ambiental al interior y el ámbito externo de la universidad, con el fin de propiciar el desarrollo sustentable.

##### **4.1 CONFORMACIÓN DEL COMITÉ AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO. CAU – UAC.**

El Comité Ambiental de la Universidad Andina del Cusco está conformado por:

<b>Presidente</b>	Rector de la Universidad Andina Cusco
<b>Integrante 1</b>	Vicerrector Académico
<b>Integrante 2</b>	Vicerrector de Investigación
<b>Integrante 3</b>	Vicerrector Administrativo
<b>Integrante 4</b>	Director Escuela de Post Grado
<b>COMITÉ AMBIENTAL TÉCNICO</b>	
<b>Presidente</b>	Director de la DIRSEU
<b>Secretario</b>	Unidad de Cooperación para el Desarrollo Sostenible – DIRSEU
<b>Vocal 1</b>	Presidente de Comisión de Responsabilidad Social de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura
<b>Vocal 2</b>	Presidente de Comisión de Responsabilidad Social de la Facultad de Ciencias de la Salud
<b>Vocal 3</b>	Presidente de Comisión de Responsabilidad Social de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables
<b>Vocal 4</b>	Presidente de Comisión de Responsabilidad Social de la Facultad de Ciencias y Humanidades
<b>Vocal 5</b>	Presidente de Comisión de Responsabilidad Social de la Facultad de Derecho y Ciencia Política
<b>Vocal 6</b>	Estudiante integrante Consejo de Responsabilidad Social Universitario
<b>Vocal 7</b>	Representante de personal no Docente

##### **4.2 FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL COMITÉ AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD.**



**UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO**  
**DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL**  
**Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA**  
**DIRSEU**

- Conformar el Comité Ambiental en la Universidad Andina del Cusco como órgano universitario multidisciplinario representado por las Autoridades: Rector, Vicerrectores, Director de la Escuela de Posgrado y Presidentes de la Comisión de Responsabilidad Social de cada Facultad, estudiante miembro del Consejo de Responsabilidad Social Universitario y un Representante del personal no docente.
- Elaborar el Reglamento del Comité Ambiental de la Universidad.
- Encargar al Comité Ambiental de la Universidad Andina del Cusco: la gestión, coordinación y supervisión de los asuntos ambientales al interior de la universidad, así como enlazarse con los órganos externos relacionados al tema.
- Elaborar la Política Ambiental de la Universidad con sus respectivos ejes, programas, actividades e indicadores.
- Impulsar la aprobación de la Política Ambiental de la Universidad Andina del Cusco
- Realizar el diagnóstico ambiental de la Universidad en sus diferentes ámbitos (comunidad universitaria y filiales)
- Participar activamente en la elaboración del Manual de Gestión Ambiental de la UAC, que implemente medidas para minimizar el impacto las actividades en el entorno e implantar sistemas que contribuyan a reducir la producción de residuos, medidas de ecoeficiencia para optimizar el consumo de los recursos y fomentar el ahorro de energía, agua y materias primas; así como apostar por las energías limpias y renovables.
- Producir reportes de desempeño ambiental de la Universidad y difundirlos a las partes interesadas.
- Promover la responsabilidad ambiental al interior y ámbito externo de la Universidad, a través del desarrollo de actividades como campañas, capacitaciones, eventos académicos, entre otros, y apoyar las iniciativas en materia de protección y divulgación ambiental.
- Impulsar la formulación y ejecución de proyectos de investigación interdisciplinarios en materia ambiental.
- Incorporar la dimensión ambiental en los programas, planes y/o proyectos de responsabilidad social y proyección social que propicien la mejora de la calidad de vida de la comunidad universitaria y proveedores.

## **5. PROPUESTA DE LA POLÍTICA AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO**

La Universidad Andina del Cusco se perfila a ser una institución ambientalmente responsable, sostenible, incorporando la responsabilidad ambiental universitaria en sus competencias académicas, de investigación, responsabilidad social y extensión, así como de gestión; a través de procesos educativos, tecnológicos y de cultura ambiental en la



**UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO**  
**DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL**  
**Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA**  
**DIRSEU**

comunidad universitaria; encaminándose a la ecoeficiencia; contribuyendo a la generación de recursos humanos sensibilizados y capacitados, con el compromiso del cumplimiento de los Objetivos del Desarrollo Sostenible y las políticas nacionales ambientales.

## **6. OBJETIVOS**

### **6.1 OBJETIVO GENERAL**

Promover en la Universidad Andina del Cusco, una cultura ambiental sostenible a través de la generación y aplicación de estrategias, programas, planes y proyectos integrales de desarrollo sostenible, con estudiantes formados en materia ambiental para desarrollar investigaciones que contribuyan a mejorar la calidad de vida de la comunidad universitaria, comunidad externa, promoviendo el alcance de las metas de la Agenda 2030, como producto del esfuerzo y responsabilidades compartidas entre las autoridades universitarias, docentes, personal no docente, estudiantes y proveedores de nuestra casa de estudios.

### **6.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

1. Impulsar en la comunidad universitaria y proveedores una formación responsable en materia ambiental, logrando un alto grado de conciencia y cultura ambiental de manera informada y consciente en los procesos de toma de decisiones para el desarrollo sostenible.
2. Brindar a la comunidad universitaria y visitantes de la Universidad, espacios ordenados, limpios, verdes y saludables, minimizando la contaminación, con un paisaje acogedor y atractivo que contribuyan a mejorar la calidad de vida.
3. Promover la participación de los docentes y estudiantes en diferentes actividades y proyectos de investigación en responsabilidad socioambiental.
4. Impulsar la conservación y aprovechamiento sostenible de los bienes y servicios que emplea la Universidad, con eficiencia, equidad y bienestar social, priorizando la gestión integral de los recursos naturales.
5. Fomentar la ecoeficiencia a través de la minimización, reducción, reutilización y reciclaje, en todos los ámbitos de la Universidad (incluyendo las Filiales y proveedores)
6. Identificar y evaluar los impactos ambientales de las actividades universitarias, con el fin de prevenir, mitigar, controlar y compensar los impactos ambientales, contribuyendo a la calidad ambiental.
7. Fortalecer los vínculos entre la Universidad y los actores públicos y privados, consolidando los mecanismos de participación y concertación de la comunidad



**UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO  
DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL  
Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA  
DIRSEU**

universitaria para asegurar el éxito de la gestión ambiental en la Universidad Andina del Cusco.



## **7. ALCANCE Y APLICACIÓN**

La Política Ambiental de la Universidad Andina del Cusco, se aplicará en toda la comunidad universitaria y proveedores, en todos sus planes, programas, actividades, procesos y servicios, los cuales estarán basados principalmente en el respeto por el ambiente y los recursos naturales, asegurando que sus acciones y/o decisiones no afecten el entorno ambiental de la institución, las mismas que facilitarán el alcance de los objetivos y metas ambientales. Las acciones se planifican y se ejecutan a través de actividades coordinadas y monitoreadas por el Comité Ambiental de la Universidad.

El Comité Ambiental Universitario de la Universidad Andina del Cusco, propone que los ejes de la Política Ambiental de la Universidad Andina del Cusco sean los siguientes:

## **8. EJES DE LA POLÍTICA AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO**

La política ambiental de la Universidad Andina del Cusco está conformada por cuatro ejes:

1. Formación profesional
2. Investigación
3. Responsabilidad social
4. Gestión ambiental y ecoeficiencia

Cada eje está planteado con sus respectivos objetivos, acciones e indicadores, facilitando la generación de programas y planes que contribuyan a implementar la política ambiental, monitorear su progreso e impulsando mediante la mejora continua su perfeccionamiento.

### **8.1 EJE DE POLÍTICA 1: FORMACIÓN PROFESIONAL**

#### **OBJETIVO**

Promover en los docentes y estudiantes el desarrollo de competencias para la minimización de los impactos ambientales y maximizando los beneficios de ésta para el desarrollo sostenible. Bajo este enfoque es importante que las Escuelas Profesionales aborden en sus planes de estudio, asignaturas que incorporen temas de ecoeficiencia, impacto ambiental, cambio climático, ODS para contribuir de manera eficiente al desarrollo de su localidad, región y país.





**UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO**  
**DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL**  
**Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA**  
**DIRSEU**

### **ACTIVIDADES**

- a. Realizar y conocer el diagnóstico ambiental de la universidad.
- b. Planificar programas de capacitación como: cursos, talleres, diplomados, foros que respondan a la política ambiental, dirigidos a los docentes y estudiantes.
- c. Gestionar la incorporación de temas relacionados a la problemática socio ambiental y la Agenda 2030 (residuos sólidos, calidad del aire, diversidad biológica, cambio climático adaptación y mitigación, aguas servidas, radiación ultravioleta, contaminación sonora y electromagnética) en las sesiones de clase.
- d. Realizar en cada Facultad la evaluación de actividades relacionadas al ambiente y en pro del cumplimiento de las metas prioritarias de la Agenda 2030 que faciliten el monitoreo del logro de los objetivos ambientales de la Universidad.

### **INDICADORES**

- Aplicación de encuestas y formatos para obtener información de los aspectos ambientales de la universidad.
- Docentes capacitados en la enseñanza y aprendizaje de temas ambientales.
- Sílabos que incluyen temas relacionados con la problemática y la Agenda 2030.
- Número de actividades relacionadas al ambiente cumplimiento de la Agenda 2030.

## **8.2 EJE DE POLÍTICA 2: INVESTIGACIÓN**

### **OBJETIVO**

Proponer y desarrollar proyectos de investigación acorde a los objetivos de la universidad y realidad ambiental regional o nacional, elaborando una agenda con líneas de investigación en materia ambiental.

### **ACTIVIDADES**

La investigación es componente clave del quehacer universitario, por ello es importante que las prioridades de investigación de la Universidad Andina del Cusco estén acorde con la realidad ambiental de la región.

- a. Elaborar una agenda con áreas y líneas de investigación ambiental definidas en base a las metas y objetivos ambientales que persigue la universidad y región.
- b. Desarrollar proyectos de investigación multidisciplinarios que contribuyan a mejorar la calidad ambiental que favorezcan a la toma de decisiones en materia de gestión ambiental local, regional o nacional.
- c. Conformar equipos de investigación multidisciplinarios en temas ambientales.
- d. Diseño y aplicación de proyectos de tecnologías ambientales innovadoras.



**UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO**  
**DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL**  
**Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA**  
**DIRSEU**

- e. Difundir los proyectos de investigación y publicación de resultados.
- f. Asignar presupuesto destinado a áreas y líneas de investigación ambiental.

#### **INDICADORES**

- Agenda con áreas y líneas de investigación ambiental definidas.
- Número investigaciones realizadas que aportan a la toma de decisiones en el nivel nacional, regional, local, institucional y comunitario.
- Participación de docentes en redes de investigación que incluyan el tema ambiental.
- Número de proyectos de tecnologías ambientales innovadoras.
- Número de proyectos de investigación publicados.
- Presupuestos asignados

### **8.3 EJE DE POLÍTICA 3: PROYECCIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA**

#### **OBJETIVO**

Promover la recuperación de la cultura ambiental en la población, mediante actividades de sensibilización, capacitación y educación.

#### **ACTIVIDADES**

- a. Programar capacitaciones para promover la cultura ambiental dirigida a instituciones, organizaciones sociales y comunidades.
- b. Participar en las comisiones ambientales municipales y regionales, gestionando actividades de recuperación ambiental.
- c. Organizar el voluntariado de la universidad para participar en programas, planes, eventos relacionados a la Agenda 2030 a nivel local y regional.
- d. Elaborar y difundir materiales relacionados a la temática ambiental local y regional.

#### **INDICADORES**

- Número de capacitaciones en materia ambiental a nivel local, regional y nacional.
- Participación en planes, programas y proyectos ambientales a nivel local y regional.
- Participación del voluntariado ambiental a nivel local, regional y nacional.
- Número de publicaciones de difusión masiva en temas ambientales a nivel local y regional.



#### **8.4 EJE DE POLÍTICA 4: GESTIÓN AMBIENTAL Y ECOEFICIENCIA.**

La gestión ambiental es un proceso permanente y continuo constituido por el conjunto estructurado de principios, normas técnicas, procesos y actividades, orientado a administrar los intereses, expectativas y recursos relacionados con los objetivos de la política ambiental y alcanzar así una mejor calidad de vida y el desarrollo integral de la población, el desarrollo de las actividades económicas y la conservación del patrimonio ambiental y natural del país (Ley General del Ambiente N° 28611).

Más allá de sus compromisos de formación, investigación y extensión, la Universidad Andina del Cusco no puede dejar de hacer gestión en sus instalaciones, incluyendo sus aspectos ambientales significativos.

##### **OBJETIVO**

Implementar un sistema de gestión ambiental universitario con aplicación de medidas de ecoeficiencia para minimizar el impacto de sus actividades en el campus universitario y en su entorno, fomentando una cultura institucional de respeto por el ambiente y sus diversos componentes y que aporte al logro de las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, relacionados a la función universitaria.

##### **ACTIVIDADES**

- a. Institucionalizar la gestión ambiental, facilitando el cumplimiento de las normas legales y organizando el ejercicio de sus competencias y funciones ambientales.
- b. Estructurar la Agenda de Gestión Ambiental y Plan de Acción Ambiental de la Universidad que considere diferentes programas que contribuyan al manejo de los aspectos ambientales significativos. Entre los que cuentan:
  - Programas de educación y sensibilización ambiental
  - Programas de manejo de residuos sólidos, con énfasis en el tratamiento de los residuos peligrosos.
  - Programas de ecoeficiencia enfocados a la gestión y ahorro de agua, energía y promoción de energías renovables.
  - Programas de gestión de áreas verdes.
- c. Prever la incorporación de las acciones ambientales en el presupuesto local de cada Escuela Profesional y de la Dirección de Responsabilidad Social y Extensión Universitaria.



**UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO**  
**DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL**  
**Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA**  
**DIRSEU**

- d. Plantear mecanismos que aseguren la sustentabilidad de los avances en gestión ambiental, independientemente de la renovación de autoridades.
- e. Potenciar los aspectos ambientales positivos generados por los miembros de la comunidad universitaria y proveedores, quienes podrán minimizar los aspectos e impactos negativos.

### **INDICADORES**

- Manual de Gestión Ambiental.
- La Universidad cuenta con una agenda de gestión ambiental y plan de acción ambiental que implementan procesos de mejora continua en la gestión ambiental y favorece el desarrollo de programas de:
  - Programas de educación y sensibilización ambiental
  - Programas de manejo de residuos sólidos, con énfasis en el tratamiento de los residuos biológicos y químicos de los laboratorios
  - Programas de ecoeficiencia enfocados a la gestión y ahorro de agua, energía y promoción de energías renovables.
  - Programas de gestión de áreas verdes
- Número de Escuelas Profesionales con sus Planes de manejo ambiental implementados.
- Normativa que asegura la sustentabilidad en la gestión ambiental.
- Comunidad universitaria y proveedores capacitados para la minimización de los aspectos ambientales negativos.

### **9.BIBLIOGRAFÍA**

1. Plan Estratégico Institucional de la UAC, 2012 – 2021.
2. José Martín Cárdenas Silva (2013), Guía para Universidades Ambientalmente Responsables – Responsabilidad Ambiental Universitaria: Compromiso y oportunidad.
3. Mirna Castro Bello (2019), Identificación de competencias ambientales para definir un perfil profesional ambientalmente responsable.
4. Constitución Política del Perú.
5. Política de Estado N° 19 del Acuerdo Nacional.
6. Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental – Ley N° 28245 (2004).
7. Ley General del Ambiente Ley N° 28611.
8. Política Nacional del Ambiente – D.S. N° 012-2009-MINAM (2009).
9. Ley General de Educación Ley N° 28044.
10. Política Nacional de Educación Ambiental – D.S. N° 017-2012-ED (2012).



**UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO  
DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL  
Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA  
DIRSEU**

11. Decreto Supremo N° 009-2009 MINAM.
12. Decreto Supremo N°011-2010 MINAM
13. Decreto Supremo N°012-2009 MINAM.
14. Plan Nacional de Acción Ambiental, PLANAA Perú 2011-2021.
15. Agenda de Investigación Ambiental 2013 – 2021, R.M. N° 175-2013-MINAM (2013).
16. Ley Universitaria – Ley 30220 (2014).
17. Modelo de Acreditación para programas de estudio de educación superior universitaria- SINEACE.